Asunción, 03 de noviembre de 2021

Nota P. Nº 660/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Quien suscribe, Edgar Gustavo Olmedo Silva, en mi carácter de Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), tiene el agrado de dirigirse al Señor Director Nacional, en el marco del llamado a contratación para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire con PAC N° 392.298, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, que en su art. 2° Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Razón por la cual, se remite adjunto, el Dictamen UOC N° 30/2021, en la que dicha dependencia eleva informe del motivo de la no comunicación del presente proceso dentro del plazo planificado, habiendo cumplido con lo establecido en las disposiciones vigentes, solicitamos la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA

Firmado digitalmente por EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
Fecha: 2021.11.03 10:27:36 -03'00'

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente

DICTAMEN
UOC Nº 30/2021

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 03 de noviembre de 2021.
REF.	: DICTAMEN JUSTIFICATIVO – PAC N° 392.298 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen de Justificación de incumplimiento de ejecución del PAC 392.298 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE.

Antecedentes:

El PAC Nº 392.298, modalidad: Contratación Directa N° 06/2021, ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE.

Resolución DNCP N° 1.208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, que en su art. 2° Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Justificación:
Conforme a lo dispuesto en La Resolución N° 1.208/2021 la Contratación con PAC N° 392.298 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, cuya realización estaba prevista para el primer cuatrimestre del presente año, no ha podido ser comunicado en el referido cuatrimestre por no contar con cotizaciones de los bienes que se pretenden adquirir para la correspondiente elaboración de los precios de referencia.

Vale aclarar que, por la disparidad de medidas de cubiertas de los vehículos del parque automotor de la Institución, los precios adjudicados por otros organismos o entidades no se corresponden a los necesitados por nuestra entidad previstos para la presente contratación.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación eleva la Justificación por la cual no se pudo dar cumplimento al PAC 392.298 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, en la modalidad de Contratación Directa N° 06/2021, a fin de proseguir con los trámites correspondientes..

Atentamente,

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC